

2



ORD. N° 4104,

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 22 de junio de 2018 - N° AK001T0002164.

MAT.: Responde solicitud de información pública. _____/

SANTIAGO, 11 JUL 2018

DE : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SEÑOR
RENATO ORTEGA DEL VALLE
renatoortega@gmail.com

Por medio del presente, comunico que, con fecha 22 de junio de 2018, hemos recibido su solicitud de información pública N° AK001T0002164, del siguiente tenor literal: ***"Se requiere copia del Decreto de Nombramiento de don Hernán Carlos González Muñoz como Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Peumo."***

Observaciones

Decreto tiene fecha anterior al 11 de Agosto de 2014, Decreto 643, pues con esa fecha la persona es nombrada Secretario de la Corte de Apelaciones de Rancagua"

Al respecto, cumpla con informar a usted que, de acuerdo a nuestros registros, don Hernán Carlos González Muñoz fue nombrado en el cargo de Juez del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Peumo, mediante el Decreto N° 115, de 1 de febrero de 2008, del Ministerio de Justicia, documento que, en cumplimiento de lo establecido en la letra a) del artículo 14 del D.F.L. N° 5.200, del año 1929, del Ministerio de Educación Pública, que dispone el ingreso anual al Archivo Nacional de los documentos de los Departamentos de Estado que hayan cumplido cinco años de antigüedad, se halla actualmente en el Archivo Nacional de la Administración Central del Estado, del Archivo Nacional.

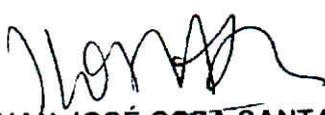
Sin perjuicio de lo anterior, luego de revisar los antecedentes que se encuentran en esta Cartera de Estado, y con la finalidad de facilitar el acceso a la

información requerida, pongo a su disposición mediante el envío al correo electrónico renatoortega@gmail.com, señalado por usted al efecto, una copia del mencionado decreto, haciendo presente que aquella no cuenta con la certificación del trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

Finalmente, se hace presente que, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, se ha procedido a tarjar en el documento que se envía el número de la cédula de identidad, por tratarse de datos de carácter personal.

Sin otro particular, saluda atentamente,




JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA


DMS/NEU/HMR/RRV/CEB
AK001T0002164
SISID: 575541

Distribución:

- Destinatario renatoortega@gmail.com
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Departamento Judicial.
- Auditoría Ministerial.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.